 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

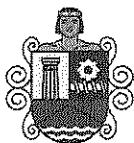
INFORME N°: Diecinueve (19)	SUPERVISION	X	DE SEGUIMIENTO	X
	INTERVENTORIA		PARA PAGO	X
	Fecha Elaboración de Informe		PARA DESEMBOLSO	
			03/2026	
Periodo de seguimiento	Desde:	01-02-2026	Hasta:	28-02-2026
Periodo para pago	Desde:	01-02-2026	Hasta:	28-02-2026

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SH-LP-140-2024		
CONVENIO		FECHA SUSCRIPCIÓN:	17	07	2024
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		(X) SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) () NO			
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO INCLUIDO LAS FORMAS PREIMPRESAS Y CREACIÓN, ELABORACION Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA Y ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ					
CONTRATISTA	NOMBRE	M.N IMPRESOS S.A.S			
	CC. o NIT	900.477.988-3			
	Representante Legal (RL)	MARGARITA MARÍA NIÑO SIERRA			
	C.C del RL	42.772.394			
VALOR [\$]:	INICIAL	\$7.967.762.076 incluido IVA		6.129,05 SMLMV	
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas según servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los impuestos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a			

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO		Código: FO-AD-31	
			Versión: 08	
			Fecha de Actualización: 13/11/2021	

			la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.				
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)		VALOR ADICIONADO		% DE ADICION		
	ACTA NRO 2		\$208.297.780 - 146.32 SMLLV		3.750%		
	FORMA DE PAGO:		Se conforma la forma de pago establecida en la cláusula séptima del contrato				
	VALOR TOTAL		\$8.176.059.856 incluido IVA		6.275.37 SMLMV		
PLAZO:	INICIAL		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		
			01/08/2024		31/12/2027		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)		TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACION		
	N/A		N/A		N/A		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:		1180				
	FECHA:		28	06	2024		
	NUMERO:		3				
	FECHA:		01	01	2025		
	NUMERO:		2098				
	FECHA:		24	11	2025		
	NUMERO:		64				
	FECHA:		01	01	2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:		4756				
	FECHA:		18	07	2024		
	NUMERO:		3				
	FECHA:		01	01	2025		
	NUMERO:		8504				
	FECHA:		28	11	2025		
	NUMERO:		37				
	FECHA:		01	01	2026		
SUSPENSIÓN N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación			
N/A	N/A	N/A		N/A			
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO	NO APLICA		
SUPERVISOR	NOMBRE:		OTONIEL DE JESÚS MUÑOZ ZAPATA				
	CARGO:		Subsecretario de Gestión de Rentas				
	CORREO ELECTRÓNICO:		otoniel.munoz@itagui.gov.co				



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

INTERVENTOR	NOMBRE:	JOHANA MARÍA RESTREPO NUÑEZ
	CARGO:	P.U Subsecretaría de Gestión de Rentas
	CORREO ELECTRÓNICO:	johana.restrepo@itagui.gov.co
	NOMBRE:	YULI ALEJANDRA OROZCO TORO
	CARGO:	P.U Subsecretaría de Bienes y Servicios
	CORREO ELECTRÓNICO:	juli.orozco@itagui.gov.co
	NOMBRE:	RAFAEL ANGEL MARIN BOTERO
	CARGO:	P.U. Secretaría de Educación
	CORREO ELECTRÓNICO:	rafael.marin@itagui.edu.co
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	MN1347	\$ 233.428.638	240029948	9/10/2024	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 47.921.283	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.07-01	\$ 173.389.771	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 11.152.623	
						09.2.3.2.02.02.008.20-01	\$ 964.961	
2	MN1380	\$ 258.872.574	240033108	6/11/2024	Abono	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 19.273.780	\$ 150.000.000
						04.2.3.2.02.02.008.07-01	\$ 76.557.548	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 11.731.794	
						09.2.3.2.02.02.008.20-01	\$ 1.309.452	
			240034508	18/11/2024	Abono	04.2.3.2.02.02.008.07-01	\$ 70.000.000	\$ 80.000.000
3	MN1434	\$ 107.298.924	250001323	6/12/2024	pago total	04.2.3.2.02.02.008.07-01	\$ 80.000.000	\$ 0
						04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 38.822.220	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.07-01	\$ 56.435.468	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 10.505.382	
						09.2.3.2.02.02.008.20-01	\$ 1.535.854	



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

4	MN1483	\$ 195.519.792	250002704	31/01/2025	Abono	04.2.3.2.02.02.008.07-01	\$ 50.644.440	\$ 144.875.352
			250006038	4/03/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 22.704.334	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.07-01	\$ 112.000.000	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 9.430.189	
						09.2.3.2.02.02.008.20-01	\$ 740.849	
5	MN1491	\$ 57.046.915	250004172	17/02/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 13.623.675	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.07-01	\$ 36.047.510	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 6.847.458	
						09.2.3.2.02.02.008.20-01	\$ 528.272	
6	MN1536	\$ 361.029.905	250007946	25/03/2025	pago total	04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 360.127.130	\$ 0
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 902.775	
7	MN1538	\$ 291.079.629	250008237	28/03/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 16.430.300	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 273.279.718	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 1.369.611	
8	MN1557	\$ 126.346.126	250011997	30/04/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 18.703.602	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 101.479.392	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 987.660	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 5.175.472	
9	MN1589	\$ 116.767.071	250014726	29/05/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 26.470.311	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 82.199.250	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 1.082.241	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 7.015.269	
10	MN1618	\$ 134.595.365	250017561	24/06/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 24.622.401	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 101.419.940	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 1.059.921	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 7.493.103	
11	MN5018	\$ 41.899.408	250021960	29/07/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 19.073.370	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 14.877.142	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 885.732	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 7.063.164	
12	MN5035	\$ 278.693.724	25025009	20/08/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 30.777.885	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 237.943.356	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 2.185.872	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 7.786.611	
13	MN5089	\$ 109.251.459	250028910	25/09/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 20.340.402	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 80.492.790	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 7.251.489	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 1.166.778	
14	MN5132	\$ 75.017.018	250032412	24/10/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 24.481.134	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 41.888.000	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 7.555.971	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 1.091.913	
15	MN5203	\$ 46.673.910	250038043	2/12/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 37.194.327	\$ 0
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 8.412.873	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 1.066.710	
16	MN5276	\$ 291.479.192	250040572	24/12/2025	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 24.109.692	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 59.683.486	
						04.2.3.2.02.02.008.10-01	\$ 200.475.910	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 6.378.033	
17	MN5279	\$ 30.384.166	260005899	3/03/2026	pago total	09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 832.071	\$ 0
						04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 16.638.320	
						04.2.3.2.02.02.008.10-01	\$ 7.821.870	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 5.451.908	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 472.068	

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

18	MN5345	\$ 368.949.360	260006256	12/03/2026	pago total	04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 11.952.705	\$ 0
						04.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 348.183.474	
						05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 7.833.662	
						09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 979.519	
TOTALES		\$ 3.124.333.176					\$ 3.124.333.176	

OBSERVACIONES: N/A

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$ 7.967.762.076
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$208.297.780
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$0.0
D	Valor total del contrato <i>(Incluidas adiciones y reducciones)</i>	\$ 8.176.059.856
E	Valor ejecutado y causado <i>(antes de esta acta)</i>	\$ 3.124.333.176
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 3.124.333.176
G	Valor autorizado de esta acta	\$ 48.152.202
H	Valor total ejecutado <i>(incluida esta acta)</i>	\$ 3.172.485.378
I	Valor por ejecutar <i>(después de esta acta)</i>	\$ 5.003.574.478

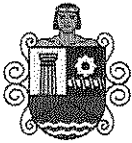
Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica.	37	05.2.1.2.02.01.003.03-01	\$ 8.950.732
		09.2.3.2.02.02.008.35-01	\$ 1.153.754
		04.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 38.047.716
VALOR TOTAL FACTURA			\$ 48.152.202

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de décimo noveno (19) pago la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/L (\$48.152.202) IVA incluido.** No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

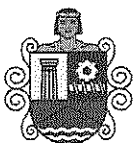
Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

I. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES		
1. Prestar el servicio de impresión y fotocopiado en las Secretarías de Hacienda, (Oficina Cobro de Coactivo, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización y Cobro Persuasivo, Oficina de Tesorería, Subsecretaría de Gestión de Rentas) Educación, General (Gestión documental, Archivo), Jurídica, Movilidad, Participación Ciudadana, Familia, Servicios Administrativos, Secretaría de Salud y Protección Social, Infraestructura, Gobierno, Secretaría de comunicaciones, Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones – TIC, y el despacho del Alcalde, Planeación – Sisben, y de las demás que se requieran durante la ejecución del contrato.	Se cumplió satisfactoriamente el servicio de impresión y copiado en las dependencias descritas de acuerdo al objeto contractual.	El servicio e impresión y copiado se prestó de manera acorde con la necesidad de cada dependencia.
2. Disponer de las formas preimpresas para el servicio de impresión en la Secretaría de Hacienda, que se detallaron en el anexo 1.	En este informe no se realizó esta actividad.	Esta actividad no se realizó.



Alcaldía de Itagüí

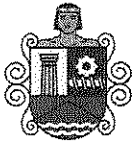
INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

<p>3. Crear, elaborar las Campañas de Cultura Tributaria y acciones de gobierno durante las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027 y divulgarlas a través de un plan de medios de comunicación tradicional, el cual podrá contener medios urbanos: volantes, plegables, vallas, pantallas, gigantografías, pasacalles, etc., u otros tipos de publicidad.</p>	<p>En este informe no se evidencia la realización campañas de acciones de gobierno.</p>	<p>Esta actividad no se realizó.</p>
RESULTADOS		
<p>1. Entregar informes mensuales de volumen por centro de costos así: Impresiones por usuario y equipo, total de copias por impresora e informe del volumen total de impresiones y copiado, así como el consumo de preformas por dependencia, número de hojas tamaño carta u oficio que se entregaron en reposición por causa del mal funcionamiento de las máquinas, número de impresiones y fotocopias desconectados por atascos, número de mantenimientos preventivo y correctivos realizados a los equipos, número de fallas presentadas y tiempo de respuesta, reposición de formas impresas por mala calidad, disposición final realizada a pasacalles y lonas y demás informes estadístico que requiera la supervisión del contrato</p>	<p>Evidencias entregadas por el contratista y recibidas a entera satisfacción por la supervisión del contrato.</p>	<p>Se cumplió con la ejecución de esta actividad en las distintas dependencias de la Administración adscritas en este contrato.</p>
<p>2. Entregar informes mensuales de la creación, elaboración y divulgación de las campañas, que contenga las respectivas evidencias, esto es, videos, registro fotográfico, muestras, artes y las demás que requiera la supervisión del contrato.</p>		<p>Esta actividad no se realizó</p>

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

Para CONTRATO con ofrecimientos adicionales:

ACTIVIDAD O PRODUCTO	CANTIDAD OFRECIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR
Impresoras adicionales para eventos de facturación mensual (TIPO A o C) sin límite de copias o impresiones. Mensual	0	0	0
Cantidad de Papel facturación adicional para impuesto predial requerido por vigencia, trimestral	3%	0%	0

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO
N/A

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO (X) SI (). Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión del contrato durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES: N/A

En caso de realizarse ajustes o modificaciones a la matriz de riesgos previsibles deberán remitirse inmediatamente a la oficina de adquisiciones para que sean publicadas

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

Este informe no es firmado por la supervisora JOHANA MARÍA RESTREPO NUÑEZ P.U de la Subsecretaría de Gestión de Rentas; ya que se encuentra en vacaciones. Por consiguiente, este informe es firmado por el secretario de Hacienda JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO.

Mediante escrito fechado 31/12/2024 se realizó reintegro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1180 de 28/06/2024 y Registro presupuestal N° 4756 de 18/07/2024 del contrato SSA-LP-140-2024,

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

lo anterior aludiendo que, durante el control financiero por parte de la supervisión, se evidencio un saldo de pago por ejecutar por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$ 133.403.352).

El 20 de Enero de 2025 Mediante acta N° 1, MODIFICATORIA DE CLAUSULA SEXTA A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SH-LP- 140-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y M.I. IMPRESOS S.A.S, al tenor de la siguiente cláusula: **CLAUSULA PRIMERA:** La cláusula SEXTA denominada IMPUTACION DE GASTOS, se modifica a efectos de incluir el soporte presupuestal para la vigencia 2025 y quedará de la siguiente manera: "SEXTA IMPUTACIÓN DE GASTOS: El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato, correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo los Certificados de Disponibilidades Presupuestales N° 872 del 29 de abril de 2024, y el Registro Presupuestal N°4756 del 18 de julio de 2024, para la vigencia 2025 con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3 y Registro Presupuestal N° 3, ambos del 1 de enero de 2025 (amparos en el certificado de vigencia futura N° 010A expedido el 29 de Noviembre de 2024), expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal y se anexan al presente documento y hace parte integral del contrato". **PARÁGRAFO.** Los certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales y os certificados de vigencias futuras correspondientes a cada anualidad (2026 y 20227) se considerarán incorporadas a la presente cláusula en el momento en que sean publicados en la plataforma SECOP, sin que sea necesario realizar la modificación alguna a la misma. **SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA deberá entregar la respectiva póliza con la ampliación en valor de los amparos indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta. **CLAUSULA QUINTA. DOCUMENTOS.** Además del acta modificatoria perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado de publicado en la plataforma SECOOP. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS:** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de ésta los siguientes documentos: 1) Necesidad de contratación y 2) ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN y sus anexos. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA.** Permanecen vigente las condiciones y especificaciones del Contrato SH-LP-140-2024, que no cambian con el presente documento.

El 27 de Noviembre de 2025 Mediante acta N° 2, MODIFICATORIA DE CLAUSULA QUINTA de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios N° SH-LP-140-2024 que contempla el VALOR se adiciona en **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MIL (\$208.297.780).** IVA incluido. **PARÁGRAFO 1 TRANSITORIO.** De acuerdo con el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 Impuesto de Timbre Nacional y teniendo en cuenta que el valor del contrato original junto con esta adición supera los 6.000 UVT (\$298.794.000 para el año 2025), se exigirá con la suscripción del acta modificatoria el pago por concepto del impuesto de timbre nacional tomando como base el valor de la adición, de acuerdo con la tarifa establecida. **PARÁGRAFO 2.** Se conserva la forma de pago establecida en la cláusula séptima del contrato N° SH-LP-140-2024. **CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION DE GASTOS:** La presente adición se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2098 del 24 de noviembre de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral de la presente adición. **CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Restablecimiento o ampliación de la garantía. (...) cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar

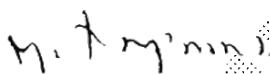
 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

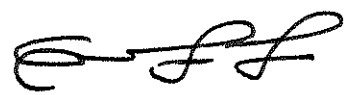
su plazo, la entidad estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso", y de conformidad con la cláusula DÉCIMA del Contrato objeto de la presente acta, se hace necesario exigir al contratista modificar las garantías con base en la presente acta modificatoria. Así mismo, deberá el contratista comunicar a la aseguradora las cláusulas que fueron modificadas. CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado publicado en la plataforma SECOP II. CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS DEL ACTA N° 2 MODIFICATORIA: Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de esta los siguientes documentos: 1) Necesidad de contratación. 2) FO-AD-28 acta de justificación para modificación del contrato y sus anexos CLÁUSULA SEXTA. Permanecen vigentes las demás cláusulas de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios No. SH-LP-140-2024 y el acta modificatoria N°1, que no varían con el presente documento.

Este informe no es firmado por el supervisor **JAIRO ALONSO GÓMEZ PINEDA**, asesor de la Secretaría de Educación; ya que se aceptó la renuncia mediante decreto 973 del 31 de octubre de 2025. Por consiguiente, este informe es firmado por el secretario de Educación **GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA**.

El 15 de diciembre de 2025 se realizó el cambio de supervisión de **GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA** a **RAFAEL ANGEL MARIN BOTERO**. Se anexa documento.

Para el informe del mes de Diciembre de 2025 se realizó proyección del consumo de impresiones y fotocopias para 12 días, con base al promedio de consumo del mes de diciembre del año 2024, toda vez que se debía radicar el informe el día 30 de diciembre de 2025, de acuerdo a la circular No 343 de 21/10/2025, cierre fiscal, Contable y Financiero de la vigencia 2025. El saldo a favor de la empresa MN impresos es de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L (\$2.992.802) valor que se cubre con la factura correspondiente al mes de enero de 2026.


MARGARITA MARÍA NIÑO SIERRA
R/L MN IMPRESOS S.A.S.
CONTRATISTA


OTONIEL MUÑOZ ZAPATA
SUPERVISOR
Subsecretario de Gestión de Rentas


RAFAEL ANGEL MARIN BOTERO
P.U. Secretaría de Educación
SUPERVISOR


YULI ALEJANDRA OROZCO TORO
SUPERVISORA
P.U Subsecretaria Servicios Administrativos

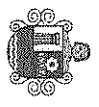

JOHANA MARÍA RESTREPO NUÑEZ
SUPERVISORA
Subsecretaría de Gestión de Rentas

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.



Alcalda de Itagüí

ORDEN DE PAGO N° 19

Código: FO-AD-32
Versión: 07
Fecha de Actualización: 14/06/2022

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 890.980.093-8

Retención en la Fuente:
Retelva:

INFORMACION DEL PAGO

CONTRATO N°: SH-LP-140-2024
FACTURAS N°: Factura electrónica
CTA BANCARIA A CONSIGNAR N°:
35178526376- MIN IMPRESOS

AHORROS: X CORRIENTE:

BANCO: BANCOLOMBIA

RP que respalda el Contrato:
N° 37 del 01 de enero de 2026

Rubro y Fuente que respaldan RP:

CONCEPTO: PAGO DÉCIMO NOVENO (19) del contrato N° SH-LP-140-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO INCLUIDO LAS FORMAS PREIMPRESAS Y CREACIÓN, ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA Y DE ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

SUBTOTAL	\$ 40.464.035	05.2.1.2.02.01.003.03-01 por \$8.950.732
IVA	\$ 7.688.167	Código CPC-3212897 por \$8.950.732 valor afectar.
OTROS IMPUESTOS	\$ 0	09.2.3.2.02.02.008.35-01 por \$1.153.754
AMORTIZACIÓN	\$ 0	Código CPC 8912197 por \$1.153.754 valor afectar.
TOTAL	\$ 48.152.202	04.2.1.2.02.02.008.02-01 por \$38.047.716
		Código CPC 83611 por \$38.047.716 valor afectar.

EN LETRAS: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ML

RECIBIDO Y RADICADO:

OTONIEL DE JESUS MUÑOZ ZAPATA
Subsecretario de Gestión de Rentas

[Firma]

Ordenador del gasto:

JOHANA MARIA RESTREPO NUÑEZ
P.U Subsecretaria de Gestión de Rentas

[Firma]

RAFAEL ANGEL MARIN BOTERO
P.U. Secretaría de Educación
YULI ALEJANDRA OROZCO TORO
P.U Subsecretaria Servicios Administrativos

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA JURIDICA

OBSERVACIONES:

(NOMBRE Y CARGO)

RECIBE LA CUENTA EN TESORERÍA

- EN CASO DE ALGUNA OMISIÓN O ERROR EN ALGUN CONCEPTO, ESTA ORDEN SE DEBE CORREGIR -



**Alcaldía
de Itagüí**

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN INFORME Nro 19

EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ HACE CONSTAR:

Que se recibió a satisfacción el servicio de 491.349 impresiones y copias entre el 1 y el 28 de Febrero de 2026, del contrato de prestación de servicios No. SH-LP- 140-2024 con objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO INCLUIDO LAS FORMAS PREIMPRESAS Y CREACIÓN, ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA Y DE ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, a cargo del contratista MN IMPRESOS S.A.S, identificado con el NIT 900.477.988.

OTONIEL DE JESUS MUÑOZ ZAPATA
Subsecretario de Gestión de Rentas
SUPERVISOR

JOHANA MARIA RESTREPO NUÑEZ
P.U Subsecretaria de Gestión de Rentas
SUPERVISORA

YULI ALEJANDRA OROZCO TORO
P.U Subsecretaria de Servicios Administrativo
SUPERVISORA

RAFAEL ANGEL MARIN BOTERO
P.U. Secretaría de Educación
SUPERVISOR



www.itagui.gov.co

NIT. 090.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER014180

Medellín, 01 de marzo de 2026

**CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES**

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESARLE

Asunto: Carta de cumplimiento de aportes parafiscales

Cordial saludo,

El suscrito Representante Legal de **MN IMPRESOS SAS** certifica que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,



Firma del Representante Legal



Firma del Contador

PAGADO 05/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MN IMPRESOS SAS		
Documento	NI900477988	Dirección	CL 46 #42 - 97 IN 101
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4446305
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	NIÑO SIERRA MARGARITA MARIA	Identificación	CC 42772394
Total Afiliados	33	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	Total
CC 1000085758	JUAN CAMILO OLIVARES MEJIA	01	00																													
CC 1000307143	LAURA SALAZAR BEDOYA	01	00																													
CC 1000307143	LAURA SALAZAR BEDOYA	01	00																													
CC 1001643463	DUBAN ALEXIS BEDOYA ECHAVARRIA	01	00																													
CC 1035876917	YURANY ALEJANDRA GALLO TAPIAS	01	00																													
CC 1037600628	JUAN GABRIEL MANCO LOAIZA	01	00																													
CC 1042769588	JOHN FREDY RESTREPO CASTAÑEDA	01	00																													
CC 1045421697	DEYSY YANETH MARTINEZ GARCIA	01	00																													
CC 1077601767	JULIANA MOSQUERA HINESTROZA	01	00																													
CC 1127233841	MELISSA BALCAZAR NIÑO	01	00																													
CC 1128271795	JEFERSON GIRALDO CARMONA	01	00																													
CC 1146438749	JUAN CARLOS RAMIREZ HERRERA	01	00																													
CC 1214715504	DONOVAN ESTIVENS NIÑO RAMIREZ	01	00																													
CC 21424278	ELBA INES ZAPATA TOBON	01	00																													
CC 21549483	DORA CRISTINA CUARTAS	01	00																													
CC 32104306	EVARISTA TANGARIFE GRACIANO	01	00																													
CC 39215745	ERICA NATALIA RODRIGUEZ HERRERA	01	00																													
CC 42761425	ADRIANA MARIA NIÑO SIERRA	01	00																													
CC 42772394	MARGARITA MARIA NIÑO SIERRA	01	00																													

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAP	TAP	VSP	CRP	VST	SEN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IMP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43581529	MONICA MARIA GONZALEZ OCAMPO	01	04	X										X						0	0	22	22	22		(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.973.696	\$ 79.000	1,044	\$ 1.973.696	\$ 20.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.973.696	\$ 79.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.700			
CC 43591354	SANDRA ARELIS DIAZ ESCOBAR	01	00	X										X						0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.114.253	\$ 178.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.114.253	\$ 44.600	1,044	\$ 1.114.253	\$ 11.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.114.253	\$ 44.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 279.200				
CC 43610933	CRUZ CELINA VALDERRAMA ROSALES	01	00	X																0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.075.000	\$ 172.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.075.000	\$ 43.000	1,044	\$ 1.075.000	\$ 11.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.075.000	\$ 43.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 269.300				
CC 43637884	BEATRIZ EUGENIA VALENCIA GONZALEZ	01	00											X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.232.425	\$ 357.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.232.425	\$ 89.300	1,044	\$ 2.232.425	\$ 23.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.232.425	\$ 89.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 559.200				
CC 52269094	BETI ESTHER JIMENEZ CEBALLOS	01	00											X						0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.974.805	\$ 316.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.974.805	\$ 79.000	1,044	\$ 1.974.805	\$ 20.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.974.805	\$ 79.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 494.700				
CC 71003801	JOSE FERNANDO GALLO HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.970.389	\$ 475.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.970.389	\$ 118.900	6,960	\$ 2.970.389	\$ 206.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.970.389	\$ 118.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 919.900				
CC 71392888	ELKIN ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ	01	00											X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 3.038.750	\$ 486.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.038.750	\$ 121.600	1,044	\$ 3.038.750	\$ 31.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.038.750	\$ 121.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 761.200				
CC 71618498	JOSE ONORGE AGUILAR VARGAS	01	04											X						0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.835.505	\$ 73.500	1,044	\$ 1.835.505	\$ 19.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.835.505	\$ 73.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 166.200				
CC 71666167	JHON JAIRO HERNANDEZ OCHOA	01	00												X					0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	\$ 650.181	\$ 104.100	(EPS010) EPS SURA	\$ 650.181	\$ 26.100	0,000	\$ 650.181	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 650.181	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 130.200					
CC 71666167	JHON JAIRO HERNANDEZ OCHOA	01	00								X									0	24	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.600.724	\$ 416.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.600.724	\$ 104.100	1,044	\$ 2.600.724	\$ 27.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.600.724	\$ 104.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 651.600				
CC 71709356	HERIBERTO DE JESUS JIMENEZ SALAS	01	00											X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.821.500	\$ 451.500	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.821.500	\$ 112.900	1,044	\$ 2.821.500	\$ 29.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.821.500	\$ 112.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 706.800				
CC 8125637	LUIS CARLOS BERMUDEZ HERNANDEZ	01	00	X										X						0	21	21	21	21	(231001) COLFONDOS	\$ 2.166.634	\$ 346.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.166.634	\$ 86.700	1,044	\$ 2.166.634	\$ 22.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.166.634	\$ 86.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.800				
CC 98588188	SAUL ENRIQUE GOMEZ MESA	01	00		X															0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.065.272	\$ 170.500	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.065.272	\$ 42.700	1,044	\$ 1.065.272	\$ 11.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.065.272	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 267.100				
CC 98628801	EDWAR ANDRES MIRA VASQUEZ	01	00											X						0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 3.514.900	\$ 562.400	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 3.514.900	\$ 140.600	1,044	\$ 3.514.900	\$ 36.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.514.900	\$ 140.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 880.300				
CC 98765753	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO FLOREZ	01	00	X										X						0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.603.770	\$ 416.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.603.770	\$ 104.200	1,044	\$ 2.603.770	\$ 27.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.603.770	\$ 104.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 652.300				
PT 1979554	LEONARDO JOSE RIVERO MONTILLA	01	00											X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.340.900	\$ 374.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.340.900	\$ 93.700	6,960	\$ 2.340.900	\$ 163.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.340.900	\$ 93.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 725.000				

III.TOTALES																	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
																	\$ 69.642.656	\$ 73.451.857	\$ 73.451.857	\$ 73.451.585	\$ 11.144.400	\$ 2.939.800	\$ 1.845.000	\$ 2.905.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.834.200	\$ 0	\$ 18.834.200

PAGADO 05/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MN IMPRESOS SAS		
Documento	NI900477988	Dirección	CL 46 #42 - 97 IN 101
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4446305
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	NIÑO SIERRA MARGARITA MARIA	Identificación	CC 42772394
Total Afiliados	33	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	USP	Total
CC 1000085758	JUAN CAMILO OLIVARES MEJIA	01	00																													\$ 839.700
CC 1000307143	LAURA SALAZAR BEDOYA	01	00																													\$ 43.000
CC 1000307143	LAURA SALAZAR BEDOYA	01	00																													\$ 620.300
CC 1001643463	DUBAN ALEXIS BEDOYA ECHAVARRIA	01	00																													\$ 773.900
CC 1035876917	YURANY ALEJANDRA GALLO TAPIAS	01	00																													\$ 825.000
CC 1037600628	JUAN GABRIEL MANCO LOAIZA	01	00																													\$ 813.900
CC 1042769588	JOHN FREDY RESTREPO CASTAÑEDA	01	00																													\$ 438.700
CC 1045421697	DEYSY YANETH MARTINEZ GARCIA	01	00																													\$ 29.400
CC 1077601767	JULIANA MOSQUERA HINESTROZA	01	00																													\$ 131.700
CC 1127233841	MELISSA BALCAZAR NIÑO	01	00																													\$ 552.900
CC 1128271795	JEFERSON GIRALDO CARMONA	01	00																													\$ 783.200
CC 1146438749	JUAN CARLOS RAMIREZ HERRERA	01	00																													\$ 401.200
CC 1214715504	DONOVAN ESTIVENS NIÑO RAMIREZ	01	00																													\$ 787.400
CC 21424278	ELBA INES ZAPATA TOBON	01	00																													\$ 464.000
CC 21549483	DORA CRISTINA CUARTAS	01	00																													\$ 516.900
CC 32104306	EVARISTA TANGARIFE GRACIANO	01	00																													\$ 503.300
CC 39215745	ERICA NATALIA RODRIGUEZ HERRERA	01	00																													\$ 88.000
CC 42761425	ADRIANA MARIA NIÑO SIERRA	01	00																													\$ 459.400
CC 42772394	MARGARITA MARIA NIÑO SIERRA	01	00																													\$ 1.577.800

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAP	TAP	VSP	CRP	VST	SEN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IMP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43581529	MONICA MARIA GONZALEZ OCAMPO	01	04	X									X							0	0	22	22	22	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.973.696	\$ 79.000	1,044	\$ 1.973.696	\$ 20.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.973.696	\$ 79.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.700		
CC 43591354	SANDRA ARELIS DIAZ ESCOBAR	01	00	X									X							0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.114.253	\$ 178.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.114.253	\$ 44.600	1,044	\$ 1.114.253	\$ 11.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.114.253	\$ 44.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 279.200		
CC 43610933	CRUZ CELINA VALDERRAMA ROSALES	01	00	X																0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.075.000	\$ 172.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.075.000	\$ 43.000	1,044	\$ 1.075.000	\$ 11.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.075.000	\$ 43.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 269.300		
CC 43637884	BEATRIZ EUGENIA VALENCIA GONZALEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.232.425	\$ 357.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.232.425	\$ 89.300	1,044	\$ 2.232.425	\$ 23.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.232.425	\$ 89.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 559.200		
CC 52269094	BETI ESTHER JIMENEZ CEBALLOS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.974.805	\$ 316.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.974.805	\$ 79.000	1,044	\$ 1.974.805	\$ 20.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.974.805	\$ 79.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 494.700		
CC 71003801	JOSE FERNANDO GALLO HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.970.389	\$ 475.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.970.389	\$ 118.900	6,960	\$ 2.970.389	\$ 206.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.970.389	\$ 118.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 919.900		
CC 71392888	ELKIN ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 3.038.750	\$ 486.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.038.750	\$ 121.600	1,044	\$ 3.038.750	\$ 31.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.038.750	\$ 121.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 761.200		
CC 71618498	JOSE ONORGE AGUILAR VARGAS	01	04										X							0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.835.505	\$ 73.500	1,044	\$ 1.835.505	\$ 19.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.835.505	\$ 73.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 166.200		
CC 71666167	JHON JAIRO HERNANDEZ OCHOA	01	00												X					0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	\$ 650.181	\$ 104.100	(EPS010) EPS SURA	\$ 650.181	\$ 26.100	0,000	\$ 650.181	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 650.181	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 130.200			
CC 71666167	JHON JAIRO HERNANDEZ OCHOA	01	00								X									0	24	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.600.724	\$ 416.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.600.724	\$ 104.100	1,044	\$ 2.600.724	\$ 27.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.600.724	\$ 104.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 651.600		
CC 71709356	HERIBERTO DE JESUS JIMENEZ SALAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.821.500	\$ 451.500	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.821.500	\$ 112.900	1,044	\$ 2.821.500	\$ 29.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.821.500	\$ 112.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 706.800		
CC 8125637	LUIS CARLOS BERMUDEZ HERNANDEZ	01	00	X									X							0	21	21	21	21	(231001) COLFONDOS	\$ 2.166.634	\$ 346.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.166.634	\$ 86.700	1,044	\$ 2.166.634	\$ 22.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.166.634	\$ 86.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.800		
CC 98588188	SAUL ENRIQUE GOMEZ MESA	01	00	X																0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.065.272	\$ 170.500	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.065.272	\$ 42.700	1,044	\$ 1.065.272	\$ 11.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.065.272	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 267.100		
CC 98628801	EDWAR ANDRES MIRA VASQUEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 3.514.900	\$ 562.400	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 3.514.900	\$ 140.600	1,044	\$ 3.514.900	\$ 36.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.514.900	\$ 140.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 880.300		
CC 98765753	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO FLOREZ	01	00	X									X							0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.603.770	\$ 416.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.603.770	\$ 104.200	1,044	\$ 2.603.770	\$ 27.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.603.770	\$ 104.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 652.300		
PT 1979554	LEONARDO JOSE RIVERO MONTILLA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.340.900	\$ 374.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.340.900	\$ 93.700	6,960	\$ 2.340.900	\$ 163.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.340.900	\$ 93.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 725.000		

III.TOTALES																	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
																	\$ 69.642.656	\$ 73.451.857	\$ 73.451.857	\$ 73.451.585	\$ 11.144.400	\$ 2.939.800	\$ 1.845.000	\$ 2.905.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.834.200	\$ 0	\$ 18.834.200